



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSÍENSES  
DESDE EL AÑO 1539

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL ESTADO

11 de noviembre de 2022

**RAMÓN LÓPEZ MENDOZA,**  
DIRECTOR DE CONTRALORÍA SOCIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
PRESENTE -



**INFORME FINAL**

Nº DE AUDITORÍA: C5/2022

DEPENDENCIA:

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

ÁREA AUDITADA:

**DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

TITULAR:

**RAMÓN LÓPEZ MENDOZA.**

TIPO DE AUDITORÍA:

**CUMPLIMIENTO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE DE 2022**

Nº OFICIO DE ORDEN:

**CGE/OIC-0090/2022**

PERIODO REVISADO:

**ENERO-SEPTIEMBRE 2022**

FECHA DE INICIO:

**23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

TITULAR DEL ÓRGANO

INTERNO DE CONTROL:

**ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA.**

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
CONSEJO DEL ESTADO 1984-1985**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL ESTADO

## I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2022 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0090/2022 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, notificado y recibido el mismo día por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0091/2022 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana que tiene por objetivo, proponer, promover y coordinar acciones de difusión y capacitación hacia la población interesada en participar en actividades relativas al control social, facilitando mecanismos para la recepción, de quejas, denuncias, solicitudes y reconocimientos, en un marco de transparencia con una amplia participación ciudadana en el control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones del gobierno.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0090/2020 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, entregado el mismo día y recibido por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.

La Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana remitió a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada para llevar a cabo la Auditoría, de manera económica.



## II. OBJETIVO, PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### II.1 OBJETIVO.

- Verificar y constatar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Identificar las debilidades de cumplimiento normativo, para orientar y proponer correcciones o mejoras.

### II.2 PERIODO Y ALCANCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría de cumplimiento para verificar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado durante el periodo enero - septiembre de 2022.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

## III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La programación de actividades en el Programa Operativo Anual 2022 de la Dirección de Contraloría Social se encuentra acorde a las atribuciones del artículo 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSÍENSES  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL 1985-2025

**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD Y FINANZAS

Atribuciones del artículo 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado:

- I. Promover la participación de la población en el Sistema Estatal de Control Interno a través de la Contraloría Social, propiciando con ello que la actuación de los servidores públicos, el manejo de los recursos públicos y la gestión pública se lleven a cabo dentro de un marco de legalidad, eficiencia y honradez.

Se verificó y constató la programación y cumplimiento de la atribución mediante la revisión de la documentación presentada referente a:

- El expediente de la difusión, asesorías, reuniones con comités participantes, invitación al jurado calificador, minutas de reuniones, informe y entrega de premios del Programa Nacional de Contraloría Social (etapa estatal);
- El expediente con la integración de difusión en cincuenta y cinco instituciones educativas, invitación al jurado calificador, calificaciones, cheques entregados en la premiación a ganadores y recibos de pago del Concurso Nacional de Transparencia en Corto; y
- Los expedientes de los programas: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; Programa de Apoyo a la Educación Indígena; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, en los que se realizaron acciones de promoción, difusión, capacitación y de seguimiento de contraloría social.

- II. Elaborar las disposiciones administrativas que en materia de contraloría social corresponda emitir a la Contraloría General del Estado, así como asesorar a las dependencias y entidades, e instancias normativas y ejecutoras de recursos en las acciones que en esta materia realicen.

Esta atribución por sus características no se encuentra establecida en el Programa Operativo Anual 2022, sin embargo, se verificó y se constató su cumplimiento con la documentación presentada:



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL ESTADO

- Manual de Organización.- autorizado por Oficialía Mayor en 2016, el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado se modificó en 2017; se presentó el Manual de Organización modificado en 2019, sin embargo no se encuentra autorizado.
- Manual de Procedimientos.- autorizado en agosto de 2010.

III. Establecer, coordinar y promover las estrategias para la implementación de la contraloría social en programas con recursos federales y estatales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación.

Se verificó y constató el cumplimiento mediante la revisión de los expedientes de los programas: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; Programa de Apoyo a la Educación Indígena; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, en los que se realizaron acciones de promoción, difusión, capacitación y de seguimiento de contraloría social.

IV. Asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los municipios del Estado, en la implementación de acciones en materia de contraloría social y participación ciudadana.

Se verificó y constató el cumplimiento mediante la revisión de constancias de acciones para llevar a cabo el fortalecimiento de contraloría social en municipios con un total de 2,450 asistentes, entre beneficiarios, comités de contraloría social, autoridades comunitarias y servidores públicos.

V. Proponer los lineamientos e instrumentos necesarios, a efecto de promover la participación de la sociedad organizada en los programas del Gobierno del Estado y en los pactados con el Gobierno Federal, para que se constituyan en comités, consejos, comisiones, vocales y demás figuras de control y vigilancia social.



Se verificó y constató el cumplimiento mediante la revisión de los expedientes de los programas: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; Programa de Apoyo a la Educación Indígena; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, en los que se realizaron acciones de promoción, difusión, capacitación y de seguimiento de contraloría social.

- VI. Promover la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, poniendo a su disposición la información necesaria, normatividad, lineamientos aplicables, orientación y asesoría, a efecto de que puedan cumplir con sus tareas con eficiencia en el marco de la normatividad aplicable. y
- VII. Promover la realización de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de contraloría social y participación ciudadana.

Se verificó y constató el cumplimiento de estas dos atribuciones, mediante la revisión del expediente del Programa "Soy Honesto" Integridad para niños y niñas, derivado del proyecto sistematización de buenas prácticas estatales en materia de prevención de la corrupción enfocada a la población infantil, en el que se visitó la escuela primaria "San Luis de la Patria" en Soledad de Graciano Sánchez, para difundir y promocionar estrategias de contraloría social.

- VIII. Orientar y asesorar a la ciudadanía en la presentación de sugerencias, quejas y denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos en los programas sociales; y
- IX. Coordinar las actividades de atención ciudadana a través de la línea telefónica y medios electrónicos para las consultas, sugerencias, quejas y denuncias que se capten por estos medios, relacionadas con la actuación de los servidores públicos y canalizándolas a la instancia competente.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
PROGRESAR EN UNIDAD

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL ESTADO

Se verificó y constató el cumplimiento de estas dos atribuciones, mediante la revisión de la bitácora del sistema de atención ciudadana a través de los medios de captación de quejas y denuncias (01-800 honesto; correo electrónico; reportes ciudadanos; oficios; y escritos libres).

- X. Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, con los Órganos Internos de Control Municipales, los trabajos de difusión, capacitación, recopilación de informes de distintas figuras de control y vigilancia social, y atención de quejas y denuncias de beneficiarios de programas sociales.

Se verificó y constató el cumplimiento mediante la revisión de los expedientes de los programas: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; Programa de Apoyo a la Educación Indígena; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, en los que se realizaron acciones de promoción, difusión, capacitación y de seguimiento de contraloría social.

- XI. Evaluar y dar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana que las dependencias y entidades de la Administración Pública establezcan, emitiendo recomendaciones necesarias para su efectivo funcionamiento.

Se verificó y constató el cumplimiento mediante la difusión de los mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones de gobierno que se realiza a través del portal electrónico de la Contraloría General del Estado.

- XII. Evaluar periódicamente los resultados del Programa de Contraloría Social, así como la actuación de las distintas figuras de control y vigilancia social, rindiendo el informe respectivo al Titular de la dependencia, y

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSÍENSES  
GOBIERNO DEL POTOSÍ 2019-2025**CONTRALORÍA**  
CONTABILIDAD PÚBLICA

- XIII. Informar al Titular de la dependencia sobre los resultados y alcances de la difusión y capacitación a las distintas figuras de control y vigilancia social en el ámbito estatal y municipal.

Se verificó y constató el cumplimiento mediante la presentación del Informe Anual de Actividades 2021, entregado al Titular de la dependencia con el oficio no. CGE/DGGA/DCSP-14/2022 de fecha 26 de enero de 2022.

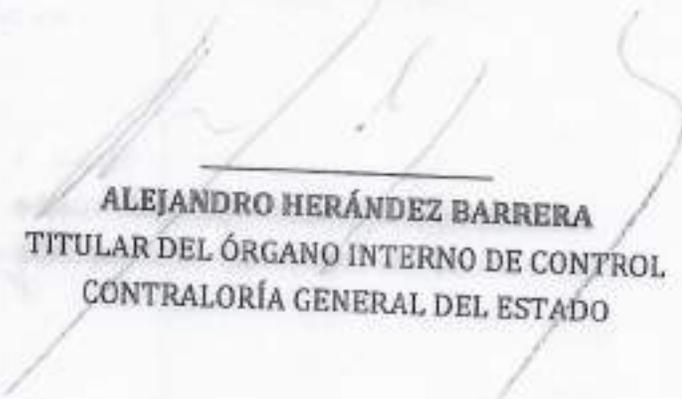
#### IV. RECOMENDACIONES.

Fortalecer los controles internos en relación a la generación y verificación de las constancias de acciones, con la finalidad de que la información sea clara y evitar deficiencias en el llenado y validación de las mismas.

Realizar las acciones necesarias para actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Dirección.

Mantener de manera sostenible el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, programadas en el Programa Operativo Anual 2022.

ATENTAMENTE

  
ALEJANDRO HERÁNDEZ BARRERA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO